

EN LA ESPAÑA DE GOYA.
CARLOS IV Y EL PRINCIPE DE ASTURIAS.
MANUEL GODOY EN LA CLAVE DE LA DISCORDIA.
NUEVOS DOCUMENTOS.

José Ramón SANTILLAN GUTIERREZ DE BARCENA
Coronel de Artillería, DEM

*«El arte no fue para Goya, sino una manera entre mil de
vivir y expresar la vida que le consume y le quema»*

Jorge Grappe (1)

Introducción

LA obra de Goya puede estudiarse en dos dimensiones; una, la que sugiere cada una de sus pinturas, como ocurre con cualquier pintor, y otra, la que se representa en el compendio de sus producciones, lo que la hace muy singular, porque narra, describe y enjuicia los hechos históricos y sus personajes de forma que compone un relato de extensión, calidad y ambientación suficientes para comprender el alma española de la época y conocer los hitos de mayor relieve histórico de su tiempo.

Decía un ilustre comentarista de arte, explicando las pinturas que se encuentran en la iglesia de Santa María la Mayor, de Roma, que en ella se expresaba la Historia Sagrada, Viejo y Nuevo Testamentos, con criterio de relato histórico, de tal modo, que si se perdieran todos los demás vestigios

(1) Citado en *»Grandes de todos los tiempos. Goya.«*. Prensa Española, S.A. Madrid, 1972, pág. 7.

existentes con relación a dicha Historia Sagrada, podría recomponerse en su contenido fundamental contemplando los murales que acogen las paredes de tan extraordinaria basílica romana. La obra de Goya en su conjunto, supone un caudal histórico, referido a la dimensión de su tiempo, de similares propiedades narrativas y testimoniales.

Por estas razones, hemos considerado indicado evocar a Goya en el lema resumen que encabeza este artículo, en la certeza de haber multiplicado, con ello, el poder evocador y sugerente de nuestro escrito.

El aficionado al arte es capaz de disfrutar en la contemplación de las grandes obras en sus originales, sintiendo con ello una especial emoción, y puede comprender igualmente la sensación que el amante de la Historia experimenta ante un documento antiguo en su original. Tratamos de transmitir al lector, al presentarle los textos que más adelante irán apareciendo, este estado de ánimo.

Un oscuro marco encuadra las escenas históricas previas a la Guerra de la Independencia. Desde el Proceso de El Escorial, en el que Carlos IV enjuicia la conducta y proyectos de su hijo el Príncipe de Asturias, hasta la eliminación de la esfera oficial de ambos personajes, al ser sustituidos por José Bonaparte, transcurre poco más de medio año. Los acontecimientos se suceden vertiginosamente, con una secuencia que vamos a tratar de esquematizar:

- 27 de octubre de 1807: Tratado de Fontainebleau. Proceso de El Escorial contra el Príncipe don Fernando.
- 5 de noviembre: Decreto del Rey Carlos IV concediendo el perdón al Príncipe de Asturias tras el Proceso de El Escorial.
- 20 de febrero de 1808: Decreto Imperial por el que Murat, Gran Duque de Berg, es nombrado Lugarteniente del Emperador en España.
- 10 y 19 de marzo: Motín de Aranjuez contra Godoy (2). Carlos IV abdica en el Príncipe de Asturias. Orden de prisión de Godoy (3).
- 23 de marzo: Murat entra en Madrid al frente de cuarenta mil soldados franceses.
- 24 de marzo: Entra en Madrid el recientemente proclamado Rey, Fernando VII.

(2) Vicente PALACIO ATARD: *«La España del siglo XIX. 1808-1898.* Espasa Calpe, S.A.

(3) Archivo familiar del autor del trabajo.



Manuel Godoy en campaña (1801), por Goya. (Academia de Bellas Artes de S. Fernando, Madrid).

- 10 de abril: Fernando VII sale al encuentro de Napoleón hacia Burgos.
- 20 de abril: Fernando VII llega a Bayona.
- 22 de abril: Salen hacia Bayona Carlos IV y María Luisa. Carlos IV protesta la abdicación de la Corona en su hijo a cambio de la protección al Príncipe de la Paz.
- 2 de mayo: Alzamiento de Madrid contra los franceses.
- 4 de mayo: Murat es nombrado Lugarteniente General del Reino de España.
- 5 de mayo: Carlos IV renuncia al trono ante Napoleón en Bayona.
- 12 de mayo: Murat ordena la libertad de Diego Godoy y Josefa Tudó (4).
- Del 24 de mayo al 2 de junio (5): Se generalizan los levantamientos populares en toda España.
- 27 de mayo: el Ministro de Gracia y Justicia redacta un escrito comunicando el nombramiento de Murat a las autoridades españolas (6).
- 6 de junio: José Bonaparte es nombrado Rey de España y de sus Indias por el Emperador.

Sobre los acontecimientos de esta época existe un gran número de documentos y relatos de fuente española y también francesa, lo que ha permitido que se hayan establecido conclusiones y juicios críticos, generalmente poco favorables a la actitud de los que fueron dirigentes españoles. Recientemente ha visto la luz un libro escrito en forma de novela histórica que incide precisamente sobre el escenario que nosotros estamos tratando. Dicho libro tiene por título «*Yo, el Rey*», y su autor es el doctor Vallejo Nágera, premio Planeta en el año 1985, cuya muerte ha acaecido en los días que redactamos estas líneas.

En el presente trabajo nos proponemos introducir tres escritos inéditos (7), que añaden y contrastan luces en el cuadro del drama nacional que se desarrolla prácticamente en el primer semestre de 1808. Haremos uso, para ello, del relato de acontecimientos que dejamos expuesto en esta Introducción.

Ordenes de prisión y encausamiento del Príncipe de la Paz

La Europa continental, sacudida por el vendaval imparable de Napoleón, se derrumba, y pierde sus estructuras. España no fue excepción. Sólo la

(4) *Ibidem.*

(5) Vicente PALACIO ATARD: *Ob. cit.*

(6) Archivo familiar del autor del trabajo.

(7) *Ibidem.*

reacción del pueblo y su denodado y disminuido Ejército, con fe en la Patria y en la Monarquía, respondieron con esfuerzo de seis años largos hasta verlas nuevamente en su integridad.

En menos de dos meses Carlos IV renunció dos veces al trono; don Fernando de Borbón fue Rey durante un mes y cinco días; Murat fue Lugarteniente del Emperador en España menos de tres meses, y Lugarteniente General del Reino un mes (8). Antes había tenido lugar el proceso de El Escorial contra el Príncipe de Asturias, que fue perdonado nueve días más tarde. En resumidas cuentas, todo un torbellino de calamidades ocurridas en el transcurso de siete meses, de octubre de 1807 a mayo de 1808.

Don Manuel Godoy, Príncipe de la Paz, fue el hombre imprescindible por mucho tiempo de los Reyes Carlos y María Luisa; era, por el contrario, el objetivo preferente a batir del Príncipe de Asturias. Ya en el proceso de El Escorial el Príncipe había sido acusado de proponer que se le concediera *«la facultad para arreglar todo a fin de prender al acusado (Godoy) y confinarle en un castillo»*. (9).

Tras el motín de Aranjuez, perpetrado contra Godoy e iniciado en la noche del 17 al 18 de marzo, tuvo lugar su apresamiento en la mañana del día 19; después de la detención ocurrieron nuevos acontecimientos, cuyo relato tomamos del Conde de Toreno (10): *«Encerrado el Príncipe de la Paz en el cuerpo de guardia de Corps, y retirado el pueblo a instancias y en virtud de promesas que le hizo el Príncipe de Asturias, se mantuvo quieto y sosegado hasta que a las dos de la tarde, un coche con seis mulas a la puerta de dicho cuartel movió gran bulla, habiendo corrido la voz que era para llevar al preso a la ciudad de Granada. El pueblo en un instante cortó los tirantes de las mulas y descompuso y estropeó el coche»*. Referido a la misma jornada,

(8) La diferencia entre el primero y el segundo nombramientos estriba en que el nombramiento de Lugarteniente del Emperador en España le encomendaba una actuación en virtud de los acuerdos firmados con España en el Tratado de Fontainebleau, en relación con los ejércitos franceses que habrían de dirigirse a Portugal, a través de España y de aquéllos que bajo el nombre de «Ejército de observación», constituían realmente las reservas de aquéllos. El título de Lugarteniente General del Reino le acreditaba como «vicario» de un futuro rey que habría de ser nombrado, y le fue otorgado una vez que Carlos IV y Fernando VIII fueron neutralizados por intervención directa de Napoleón en Bayona.

(9) Juan Antonio VALLEJO-NAGERA: *«Yo, el Rey»*. Planeta, 1985.

(10) Conde de TORENO: *«Historia del Levantamiento, Guerra y Revolución de España»*. Tomo I. Imprenta de don Tomás Jordán. Madrid, 1835.

disponemos de otro dato ocurrido en hora conocida (11), las siete de la tarde, en que se produjo la abdicación del Rey Carlos en su hijo el Príncipe Fernando. En este momento, debemos presentar el documento autógrafo del Príncipe de Asturias (12) que transcribimos y cuya fotocopia acompañamos en la página siguiente:

«Habiéndome autorizado mi Augusto Padre, Rey y Señor a formar causa a Don Manuel Godoy, Príncipe de la Paz, he resuelto que entre tanto, doy las órdenes convenientes para hacerle la correspondiente sumaria, y juzgarle conforme a derecho, salga inmediatamente y sea conducido preso a la Alhambra de Granada. Teniéndolo entendido para ejecutarlo prontamente: Aranjuez, 19 de marzo de 1808.

Al Príncipe de Castelfranco».

Dada la orden por don Fernando por medio de este escrito a la guardia de Corps, a través del Príncipe de Castelfranco, para el traslado de Godoy a Granada, alguien se ocupó de transmitir al pueblo dicha resolución y de inspirar la conducta que éste siguió para impedir el viaje, parece incuestionable que el coche con seis mulas que cita Toreno, estaba destinado al traslado a Granada del Príncipe de la Paz.

Las circunstancias que venimos narrando nos llevan a establecer que el escrito del Príncipe de Asturias que presentamos fue redactado y cursado antes de las dos de la tarde del día de su fecha. Con esta acción, se proponía el Príncipe actuar en dos sentidos: anunciar el proceso del Príncipe de la Paz y enviarle preso lejos de Madrid y de Francia. Es decir, librarle de las manos de sus perseguidores, para soslayar sus intenciones, que no eran precisamente benévolas para la integridad física del Príncipe de la Paz, además de impedir la actuación de los que pretendían su liberación mediante su traslado a Francia, como era ya la intención de Napoleón.

El hecho de disponer sus resoluciones antes de su nombramiento como Rey de España, que habría de acaecer en un plazo inmediato, nos sugiere igualmente, la intención de don Fernando de evitar alguna intervención a favor o en contra de Manuel Godoy.

En carta dirigida por la Reina María Luisa a Murat siete días más tarde, el 26 de marzo, decía: *«mi hijo mandaba todo como si fuera Rey sin serlo*

(11) *Ibíd.*

(12) Archivo familiar del autor del trabajo.

36

Haviendo me autorizado mi Padre
 el Sr. Rey y Señal para firmar con
 a Santillan. Lo que principi de la
 resuelto y entrecanto de las ordenes
 venientes para hacer la competencia
 sumaria, y juzgar de conforma a derecho
 salga inmediatamente y sea conducido preso
 a la Alhambra de Granada. Haviendo
 lo entendido para excoentarlo firmo
 en Aranjuez a 19 de Marzo de 1808.
 El Príncipe de Asturias

y sin saber si lo sería». Estas aseveraciones contradicen a lo que expresa el Príncipe de Asturias en su escrito, cuando invoca la autorización expresa y previa del Rey a las decisiones que ha tomado. Si tuviéramos que optar, por nuestra parte, por uno u otro de los extremos de tal contradicción, nos arriesgaríamos a concluir que el Príncipe de Asturias actuó por razones de urgencia y que no hubiera cedido, en caso de producirse, a una eventual negativa del Rey.

Hemos de decir que las órdenes del entonces Príncipe de Asturias no se cumplieron nunca:

Primero: no fue Godoy llevado a Granada, sino que estuvo preso en Pinto y Villaviciosa (13) hasta su liberación. El 21 de abril escribía Carlos IV a Godoy:

«Mañana emprendemos viaje al encuentro del Emperador, y allí concertaremos todo cuanto podamos para ti... pues nosotros seremos siempre tus invariables amigos, y nos sacrificaremos por ti, como tú te has sacrificado por nosotros».

Murat intervino personalmente para que esta carta llegara a su destino en el justo momento en que Godoy subía a la carroza que le llevaría a Bayona, donde llegó el 26 de abril (14).

Segundo: Tampoco se formó causa al Príncipe de la Paz. En todo caso, si se abrió algún expediente, nunca se pronunció una sentencia. Ossorio en su libro *«La agonía del Príncipe de la Paz»* (15) dice: *«pasados cuatro decenios de la proscripción (de Godoy)... resulta que no hay sentencia, ni proceso, ni expediente, ni un cargo concreto, ni una acusación justificada, ni una sola línea escrita».* Lo notable de esta circunstancia no es que dejaran de cumplirse los deseos de Fernando VII en aquel difícil marzo de 1808, sino que en todo su amplio reinado desde 1814 a 1833, no volviera a ocuparse de un asunto que le fue tan imperioso en otros tiempos.

Godoy no regresó más a España, fue rehabilitado en 1847, reconociéndosele su cargo de Capitán General y los Ducados de Alcudia y Sueca (16). Murió en París en una absoluta soledad en el otoño de 1851.

(13) Juan PEREZ DE GUMAN: *«El dos de mayo en Madrid»*. Madrid, 1908.

(14) LAFUENTE: *«Historia de España»*.

(15) Cita de Carlos SECO SERRANO en el *«Estudio Preliminar»* de *«El Príncipe de la Paz. Memorias»*. Biblioteca de Autores Españoles. Madrid, 1969.

(16) Carlos SECO SERRANO: *Ob. cit.*

Joaquín Murat, Gran Duque de Berg, nombrado Lugarteniente General del Reino. Ordenes cursadas ocho días después

Murat, brillante jefe de la Caballería francesa en las guerras de Italia, Egipto, Prusia, Austria y Rusia, fue Rey de Nápoles, Lugarteniente del Emperador en España y Lugarteniente General del Reino de España. Casó con la hermana del Emperador, Luisa Bonaparte. En 1815 trató de invadir Nápoles desde Córcega y fue hecho prisionero y fusilado.

El 4 de mayo de 1808 fue nombrado Lugarteniente General del Reino de España, cargo que ostentaría hasta el 6 de junio, fecha en que era nombrado Rey de España José Bonaparte. Aunque todo ello es bien sabido, lo traemos a nuestro escrito con otros muchos datos a lo largo del trabajo, con la intención de facilitar la memoria del lector.

Murat mueve los hilos de la política española siguiendo instrucciones directas de Napoleón. En su relación con las autoridades se manifiesta autoritario y despectivo.

Traemos hoy aquí un documento inédito fechado en Madrid el 12 de mayo de 1808 (17), dirigido al Ministro de Gracia y Justicia don Sebastián Piñuela (18) cuyo texto, traducido del original en francés, que acompañamos en fotocopia, es como sigue:

«Señor Ministro de Gracia y Justicia, os prevengo que doy la orden al Señor Ministro de Marina (19) para hace salir de Madrid dentro de las 24 horas al Señor Vendeuil, Ayudante de Campo del General Liniers, para que lleve despachos a Buenos Aires; querría aprovechar su marcha para enviar los vuestros.

«Os prevengo igualmente que no se había recibido todavía ayer por la tarde en Toledo la comunicación que habíais debido hacer a las autoridades civiles de mi nombramiento de Lugarteniente General del Reino y de otros documentos que deberíais haber hecho llegar a todas las autoridades de España.

(17) Archivo familiar del autor. Más adelante, dentro de las páginas del artículo, se reproduce este documento a doble página.

(18) Marqués de LOZOYA: «*Historia de España*» Tomo 5. Salvat Editores. Barcelona, 1969.

(19) Marqués de LOZOYA; *Ob. cit.* Señala como Ministro de Marina a don Francisco Gil y Lemus.

38

4

Monsieur le Ministre de grâce et de Justice je vous prie de
 que je vous prie de le dire à M. le Ministre de la Marine de faire
 partir de Madrid dans les vingt-quatre heures le Sieur de Vandoul
 avec de l'argent du Général Simón pour aller par dépêche à
 Madrid - Événement, mais je prie de le départ pour enlever
 les ordres.

Je vous prie également qu'en n'ait pas encore rien été
 dit, en Espagne de la communication que vous avez de faire aux autorités
 civiles de ma nomination de Lieutenant-Général de Royaume et de
 autres choses que vous avez dû faire parvenir à toutes les autorités de
 l'Espagne.

L'Empereur m'a par ordonnance de remettre en grâce toute la famille
 de la Comtesse de la Torre, je prie que vous fassiez mettre en liberté le frère de
 cette Comtesse qui se trouve encore détenu à Rome, et que vous fassiez enlever
 des prisonniers à la Dame Comtesse qui se trouve à Allemagne, pour pouvoir
 de rendre à Bayonne, et que vous fassiez donner main-levée de la Comtesse
 sur les officiers faits de ma part des démarches nécessaires à ce sujet
 au près du Conseil de Castille, et informez-moi des mesures que
 vous aurez prises pour l'exécution de ces dispositions.

Monsieur le Ministre je prie de dire qu'il vous
 ait en la suite en toute garde,

Joaquín Murat

Madrid le 12 Mai 1808.

Je vous prie de dire à M. le Ministre

doce de mayo de 1808 comprendiendo la libertad
 de D. Diego Goco y de Dña. Catalina y de otros
 miembros del embaajo de las Indias de uno y
 otro dandoseles inmediatamente el dinero neci-
 sario o de pidiesen para el viaje, segun despa-
 ce en el mandado de D. J. y a boca, a D. J. tambien
 en entrega de los pasaportes que me pidio
 para ellos y la familia que llevasen q.
 negoci del Secretario de Estado y del Duca
 de Enchicados del Consejo, hasta Bayo-
 na

El Emperador me había ordenado enviar a Francia a toda la familia del Príncipe de la Paz, quiero que hagáis poner en libertad al hermano del Príncipe que se encuentra retenido todavía en Aranjuez; que hagáis enviar pasaportes a la Señora Tudó que se encuentra en Almagro, para poderse dirigir a Bayona, y que hagáis dar facilidades para que salga libremente con sus bienes. Hacer de mi parte los trámites necesarios para este objeto cerca del Consejo de Castilla, e informarme de las medidas que hayáis tomado para la ejecución de esta disposición.

Con lo que, Señor Ministro, pido a Dios que os tenga en su santa y digna guarda.

Joaquín.

Madrid, 12 de mayo de 1808».

En el mismo pliego y de puño y letra del Ministro se lee a continuación:

«Se excusó todo esto en doce de mayo de 1808 comprendiendo la libertad de Diego Godoy y de Doña Josefa Tudó y levantamiento del embargo de los bienes de uno y otra, dándoseles inmediatamente el dinero que pidiesen para el viaje, como después me mandó S.A.I. a boca, a quien también entregué los pasaportes que me pidió para ellos y la familia que llevasen, que recogí del Secretario de Estado y del Decano Gobernador del Consejo, hasta Bayona.

Rúbrica» (20)

Se distinguen tres temas diferentes en el texto:

— ¿Quién era el General Liniers? Don Santiago de Liniers y de Bremond, marino de origen francés, era por estas fechas Mariscal de Campo y Virrey del Río de la Plata, como reconocimiento a sus numerosas victorias sobre los distintos invasores ingleses. En agosto de 1808 habría de rechazar la proposición de reconocimiento de José Bonaparte como Rey de España y de sus Indias, a que le requería el enviado de Napoleón Barón de Sostrey. El año 1810 fue fusilado víctima de una traición en Córdoba (Argentina) (21).

— En el cuerpo central del escrito de Murat se recrimina al Ministro español sobre lo que pudo ser un retraso, voluntario o no, en el comunicado

(20) Archivo familiar del autor.

(21) Luciano de TAXONERA: «Godoy». Editorial Juventud. Barcelona, 1946.

de su nombramiento de ocho días antes, que debería haberse acompañado de «*otros documentos a las autoridades civiles*». Transcribimos, por su indudable interés, uno de ellos (22), que conservamos en minuta manuscrita y que va dirigido a un «*Señor Deán*» (23):

«Muy señor mío: como desde que el Srrnmo. Sr. Gran Duque de Berg, Lugarteniente General del Reyno, tomó el mando de España e Indias, se propuso labrar la felicidad de estos Reynos y la de aquellos dominios sin perdonar fatiga, procurando destruir todos los abusos que impedían la consecución de tan importante objeto en el antiguo sistema, y organizando las diversas ramas de la Administración Pública de tal manera que pueda esta gran Nación llegar al grado de esplendor que debe tener, ha creído S.A.I. y R. que sería muy conveniente persuadir a todos los naturales de estos Reynos y de los dominios de Indias, de su Real ánimo, transmitiéndoles sus reales ideas, por medio de las autoridades constituidas de todas las clases, y de los Prelados y demás eclesiásticos condecorados, usando los unos del influjo de su poder, y los otros de su ministerio Pastoral. Quiere pues S.A.I. y R. que yo persuada a todos los Regentes de las Chancillerías y audiencias y por su mediación a los corregidores y Alcaldes mayores, a los Arzobispos, Obispos, Deanes y demás eclesiásticos de representación, para que por todos los medios que les dicte su prudencia conduzcan a los vasallos a la tranquilidad y al respeto que deben tener a las operaciones de un Gobierno que ningún otro objeto se propone que levantar a la España del abatimiento en que había caído por una serie de desgracias originadas del mal sistema por que ha sido largo tiempo gobernada, elevándola al punto de poder y de gloria de que es susceptible por los grandes genios de sus naturales, por la feracidad de su suelo, la posición de sus puertos y principalmente porque siendo ya unos los intereses del gran Napoleón con los nuestros y allanados los Pirineos por las relaciones de aquel Augusto Soberano con el que ha de gobernarnos que va a ser uno de su Real familia y es el Príncipe José, digno y experimentado en la gran ciencia de reinar, no hay

(22) Archivo familiar del autora del trabajo.

(23) «*Memorias de Juan Escoiquiz*», referencia de Vicente PALACIO ATARD en obra citada: Napoleón había dicho a Escoiquiz... «*Los países en que hay muchos frailes son fáciles de sujetar. Tengo experiencia en ello*». Un error más de los que Napoleón cometió al interpretar a España.

cosa que deje de presentar las más alagüeñas esperanzas de una felicidad sólida y de que lleguemos al fin de destruir el orgullo del común enemigo.

Bien penetrado yo de la certeza de estas verdades, que estoy viendo por mi ministerio actual, no puedo dejar de comunicárselas y de recomendárselas a usted para que en sus conversaciones o del modo que sea más oportuno procure propagarlas entre los naturales de esta ciudad.

Con este motivo me ofrezco a la disposición de usted.

Madrid, 17 de mayo de 1808».

Es francamente interesante su lectura, hasta el final. Se trata de un texto ambicioso que fue necesario extender con pretensiones de eficacia, debido a la hostilidad apreciada en todos los ambientes a que se dirige. No hemos encontrado otros escritos similares que debieron remitirse en abundancia, según se desprende de su propio contenido. El Ministro de Gracia y Justicia tardó, como vemos, cinco días en tener listo el texto cuyo retraso en difundir le recriminaba Murat en su carta del 12 de mayo.

— Por último, en el tercer párrafo del escrito de Murat aparece nuevamente el tema Godoy. Se interesa, por orden del Emperador, por la libertad de Diego Godoy y de Josefa Tudó. El Ministro de Gracia y Justicia comunica al Decano del Consejo de Estado «*para su inteligencia y pronto cumplimiento*» los extremos relativos a los dos detenidos, significando que había recibido posteriormente ampliaciones verbales del propio Murat.

Diego Godoy, militar que había combatido en la guerra de las Naranjas contra Portugal, estaba detenido desde el mismo día de los sucesos de Aranjuez. Conviene aclarar, según se desprende de la carta que comentamos, que la fecha de llegada de Diego a Bayona, no es la que señala Lafuente en su «*Historia de España*» (24). El día 26 de abril, dice Lafuente, llegó el Príncipe de la Paz a Bayona, «*al día siguiente*» añade el historiador, *se le incorporó allí también su hermano Diego, el Duque de Almodóvar*». Como sabemos, el día 12 de mayo se encontraba todavía en Aranjuez detenido.

Josefa Tudó, el verdadero amor de Manuel Godoy, que estaba casado con la Condesa de Chinchón, sobrina del Rey Carlos, habría de acompañarle

(24) LAFUENTE: «*Historia de España*». Tomo XII, parte III, libro IX.

en el destierro. La gestión de Carlos y María Luisa consigue la libertad para ambos. Al llegar la Tudó a Bayona fue recibida con todos los honores y la Reina la hizo «*Dama noble de la Orden de María Luisa*».

Epílogo

En tiempos de calamidad general, no es fácil hurtarse a las contrariedades y aquellos a quienes corresponde ocupar puestos de relieve quedan maltrechos de todas maneras. Si a ello se añaden las contradicciones y ambiciones personales, la escena resulta indignante y provoca el desprecio general al que se unen las críticas por los hechos objetivos. No se pueden admitir en el análisis de la Historia los futuribles alternativos a lo que fue. Pero ¿podemos imaginar el resultado que hubieran obtenido otros gobernantes de mejor criterio y entereza, enfrentados con Napoleón y contando con un Ejército, digamos, menor, como lo era el que existía en España en aquel momento?

Algunos comentaristas, al enjuiciar los acontecimientos de relieve sobrevenidos en momentos de cambio trascendente, llegan a afirmar su inevitabilidad, dadas una serie de ocurrencias previas que, a veces, no dejan de ser meras circunstancias generadas por realidades más profundas. Si el estudio de los sucesos se analiza sobre fundamentos preconcebidos, poco objetivos y orientados a la afirmación de algo que se desea demostrar al lector, el estudioso, resulta imbuido de falsedad, mal informado y por ende alejado de la reflexión científica y verdadera. Por el contrario, el historiador riguroso, de síntesis acertadas y serenas, resulta reconfortante y consigue la adhesión intelectual más firme y gratificante, recibándose con sus ideas la sensación de estar en el buen camino.

Lo dicho en el párrafo anterior lo traemos como fundamento de la siguiente afirmación: no se puede terminar el estudio histórico de los acontecimientos que nos ocupan en el presente trabajo afirmando con exclusividad que Carlos IV fue un rey débil; que Fernando VII era mal hijo y desleal; y que Godoy entregó a Francia los resortes para el dominio militar de España. Debería ser presentada en la misma escena la circunstancia generalizada en Europa por el impulso de una fuerza superior en potencia militar y con una decidida voluntad de expansión fundamentada en unos principios que pretendían presentarse como regeneradores de toda la sociedad. Ante ello cabrían dos posturas: doblegarse en una parte maniobrando para conservar una mínima libertad de acción, o enfrentarse al agresor en una actitud numantina. Las

autoridades de España fracasaron en el intento, controvertido en su propio seno, de aplicar la primera fórmula y triunfó la segunda de las alternativas por la acción del pueblo y del Ejército. Los detalles del fracaso son poco gratificantes, con actitudes personales de un abandonismo falto de la dignidad requerida por la Historia de España, que fue acompañado por el engaño y las intrigas de Napoleón. Con ello se originó un vacío de poder, siempre peligroso, en medio de un ambiente extremadamente amenazador. El pueblo español, representado en todos sus estamentos, y el Ejército demostraron que la defensa de la patria es siempre posible cuando se saben afrontar los máximos sacrificios.

* * *

El historiador don Carlos Seco Serrano, en su «*Estudio Preliminar a las memorias del Príncipe de la Paz*», repetidamente invocado por nosotros, aporta como bibliografía catorce biografías de Godoy, ciento un «Estudios especiales de particular interés para el tema» y cincuenta «Memorias y obras coetáneas», de igual interés.

La atención despertada por los sucesos de esta época, no puede darse por satisfecha. Por nuestra parte nos consideramos compensados si hemos contribuido a mejorar la comprensión y conocimiento de tan dramáticos acaecimientos, aunque sólo sea en lo que se refiere a detalles históricos, que se sumarán a las aportaciones que otros añadirán para ir completando las páginas en blanco que todavía permanecen en la pequeña y en la grande Historia.